



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA CSA-030-2026**

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA INFORMA:

Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y del Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de San Carlos - Antioquia está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

Objeto: FOMENTAR EL DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR, DESTINADOS AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PGIRS Y LOS PROYECTOS SOCIALES DE DEPORTE Y RECREACIÓN, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.

ALCANCE: Comprende el servicio de mantenimiento integral del parque automotor municipal bajo las especificaciones técnicas, cantidades y precios aprobados por el Municipio, de estricta conformidad con los documentos precontractuales y la propuesta técnica aceptada, los cuales forman parte integral de este contrato; donde se incluyen de manera enunciativa pero no limitativa las siguientes actividades:

- i) **Mantenimiento preventivo y correctivo:** Ejecución de rutinas programadas y reparaciones mecánicas, eléctricas o de carrocería necesarias para garantizar la operatividad de los vehículos.*
- ii) **Suministro de repuestos y accesorios:** Provisión de partes, piezas y accesorios nuevos, originales o de marcas homologadas que cumplan con los estándares de calidad del fabricante.*
- iii) **Asistencia y desvare en vía:** Atención técnica en carretera y asistencia mecánica en caso de fallas imprevistas, cuando el Municipio lo requiera.*
- iv) **Gestión de hojas de vida técnicas:** Diligenciamiento, actualización y custodia del registro histórico de cada vehículo, detallando las actividades ejecutadas, los repuestos instalados y las fechas de intervención.*

Relación del parque automotor al cual se le prestara los servicios de mantenimiento y reparación:

VEHICULO	PLACA	MARCA	AÑO MODELO
RETROEXCAVADORA	MC091985	CASE	2018
RETROEXCAVADORA	TL	NEW HOLAND	2011
MOTONIVELADORA HIDRAULICA		TEREX	2013
MOTONIVELADORA	MC652978	HYUNDAI	2023
VIBROCOMPACTADOR	MC672578	NEW HOLAND	2023
VIBROCOMPACTADOR	MCO86825	DYNAPAC	2018
VOLQUETA	OMZ133	INTERNATIONAL	2023
VOLQUETA	OMZ134	INTERNATIONAL	2023
VOLQUETA	OKL042	INTERNATIONAL	1997
VOLQUETA	OKL044	INTERNATIONAL	1997
MOTOCICLETA XTZ 125	AUT17F	YAMAHA	2020
MOTOCICLETA DT 125	AAM94B	YAMAHA	2005
MOTOCICLETA DT175	FTZ94B	YAMAHA	2007
MOTOCICLETA XTZ 125	AUT18F	YAMAHA	2020
TRAILER BASCULANTE	NA	N/A	N/A
VEHÍCULO TIPO CAMIÓN COMPACTADOR	WCQ049	INTERNATIONAL	2013
BUS- BUSETON PUBLICO	OJX582	HINO	2021



Modalidad de selección: En atención al presupuesto oficial estimado para la presente contratación y la naturaleza del objeto, el cual corresponde a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y maquinaria amarilla, el proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. Asimismo, el procedimiento se sujetará a las reglas de convocatoria, publicidad y manifestación de interés reguladas por el Decreto 1860 de 2021, que modificó y adicionó las disposiciones relativas a los procesos de menor cuantía..

Plazo estimado: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio hasta el 30 de octubre de 2026 o agotar presupuesto, previa evidencia e informe final de supervisión.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación corresponde a la disponibilidad de recursos destinados para el cumplimiento del objeto contractual y se establece en un monto total de **DOSCIENTOS MILONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)**.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial y se ejecutará por órdenes de servicio parciales de acuerdo a las solicitudes realizadas por parte del supervisor, llevando el registro exacto de la ejecución y se pagarán a los valores unitarios pactados durante el proceso de selección, hasta agotar la disponibilidad presupuestal y/o hasta el vencimiento del plazo.

EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS pagará el valor del contrato que llegare a celebrarse con cargo a los CDP:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
1133	07/08/2026	2.3.2.02.02.009.01.06.	\$18.734.178
		2.3.2.02.02.005.01.	\$167.088.607
		2.3.2.02.02.009.14.	\$14.177.215

Presentación de la Propuesta: Los proponentes interesados deberán estructurar y presentar sus ofertas exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II. La presentación deberá realizarse de conformidad con el procedimiento técnico establecido en la referida plataforma y atendiendo integralmente a las exigencias, formatos y documentos solicitados en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas deberán quedar debidamente cargadas y enviadas en el sistema a más tardar en la fecha y hora señaladas en el Cronograma del Proceso. Bajo ninguna circunstancia la Entidad aceptará ofertas presentadas en forma física (papel), por correo electrónico o de manera extemporánea a la hora configurada para el cierre en la plataforma.

Cronograma: Las etapas, plazos, fechas y horas que rigen el desarrollo del presente proceso de selección abreviada se encuentran estructurados, configurados y definidos en la plataforma transaccional SECOP ii, los proponentes e interesados deberán consultar directamente el estado del proceso, los plazos de cada fase y las modificaciones que se deriven de la expedición de adendas, ingresando al portal web oficial de la plataforma a través del enlace: colombiacompra.gov.co.

Condiciones de Participación: Podrán presentar propuestas en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de forma individual o bajo las figuras de asociación de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual. Para el efecto, los proponentes deberán acreditar capacidad legal para contratar y obligarse, y no podrán estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con el Estado, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), la Ley 2197 de 2022 y demás normas constitucionales o legales concordantes.



Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo que los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en este proceso de selección, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Tratándose de una selección abreviada de menor cuantía, no hay lugar a precalificación.

Promoción al desarrollo y protección de la industria nacional: De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, el presente Proceso de selección, es susceptible de ser limitado a MiPymes, con pluralidad de oferentes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se acrediten los requisitos exigidos.

Para el presente proceso se considera procedente convocar a MIPYMES del orden municipal, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características

Se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de San Carlos, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP ii.

Compromiso Anticorrupción: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio de San Carlos, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Documentos del proceso: Se podrán consultar en el www.colombiacompra.gov.co/secopii y en la oficina de contratación del Municipio de San Carlos – Antioquia.

Acuerdos y Tratados Internacionales: Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por los tratados de libre comercio indicados en los estudios previos.

Condiciones:

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Verifique que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera
- ✓ Siga las instrucciones que en éste se imparten para la elaboración de su propuesta.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del Presente proceso.
- ✓ Toda consulta deberá formularse a través del SECOP II.
- ✓ Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ El municipio se reserva el derecho de verificar la información Incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.



Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- ✓ Examinar rigurosamente el contenido de los pliegos de condiciones de la convocatoria, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado.
- ✓ Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- ✓ Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
- ✓ Analizar en su integridad, detenidamente, el contenido del pliego de condiciones, antes de la fecha límite prevista para solicitar aclaraciones frente al mismo.
- ✓ Diligenciar totalmente los anexos en lo que a ello diera lugar.
- ✓ Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.

La contratación que se pretende realizar mediante el presente proceso SI está condicionada o susceptible de ser cobijada por MiPymes, se puede consultar los requisitos para la solicitud de limitación, en el Proyecto de Pliego de condiciones.

San Carlos, 22 de agosto de 2026

Atentamente,

ANDRÉS FELIPE HOYOS JIMENEZ
Secretario de Infraestructura